

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL SAN PEDRO N° Partida: 03013015</p>
	<p>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR JEQUETEPEQUE - CLASE A</p>

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES
A00030

ANOTACION DE MEDIDA CAUTELAR:

Por resolución administrativa N° 2334-2019-ANA-AAA.JZ-V de fecha 30/09/2019 aclarada por resolución administrativa N° 2488-2019-ANA-AAA.JZ-V del 23/10/2019, expedidas por el Director de la Autoridad Administrativa del Agua y Jequetepeque-Zarumilla-Autoridad Nacional del Agua, Ing. Elmer Garola Samame, se procede a inscribir la **MEDIDA PREVENTIVA DE CARÁCTER TEMPORAL**, disponiendo la designación de un consejo provisional, en aplicación de lo previsto en el numeral 20.6 del artículo 20 y del artículo 128 del Reglamento de la Ley 30157, la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, concordado con el numeral 12.2 del artículo 12 de la citada ley, en consecuencia: **DISPONE la separación definitiva de los miembros del consejo directivo de la Junta de Usuarios que corre inscrita en el asiento A000027 de la presente partida electrónica.**

Asimismo, **DESIGNA al CONSEJO PROVISIONAL**, cuyos miembros se encargaran de la administración temporal de la Junta de Usuarios y ejercerán las funciones previstas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 30157, excepto las descritas en los literales "o" y "p", en tanto asuma funciones el consejo directivo electo. Dicho consejo provisional estará integrado por las siguientes personas: **MARIA ROSA LOPEZ BACON** con DNI 19223226 (Presidente), **JOSE TELMO CHAVEZ DAVALOS** con DNI 19204395 (Vicepresidente), **ENRIQUE EUDILIO BALAREZO SAAVEDRA** con DNI 19241679 (tesorero) y **ANGEL MERECI ALAYO ALVARADO** con DNI 19209487 (secretario), debiendo iniciar funciones a partir de la notificación del presente acto resolutivo, asimismo el mandato del CONSEJO PROVISIONAL concluirá una vez instalado el nuevo consejo directivo electo.

Así también, se resuelve dejar sin efecto la medida preventiva de carácter temporal contenida en la resolución administrativa N° 008-2019-ANA-JEQUETEPEQUE-ZARUMILLA/ALA JEQUETEPEQUE del 17/01/2019.

Así consta del oficio N°261-2019-ANA-AAA-JZ del 30/09/2019 y oficio N° 298-2019-ANA-AAA-JZ del 28/10/2019 y las resoluciones antes mencionadas.

Se extiende el presente asiento, de acuerdo a lo dispuesto por el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral V-Sede Trujillo, con Resolución N° 195-2019-ZRNV-V-UREG.

El título fue presentado el 01/10/2019 a las 10:12:12 AM horas, bajo el N° 2019-02329895 del Tomo Diario 0075. Derechos cobrados S/ 20.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010394-612.- PACASMAYO, 30 de Octubre de 2019.

thy no ca.

.....

Homero B. Rodríguez Carbajal
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO